



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58637

Minas, 4 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 057/2024.

VISTO: la nota del Grupo Técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil recibida el día 1° de abril de 2024.

RESULTANDO: que en la misma se establece el cronograma de tareas a desarrollar en el concurso de administrativo y conserje para la Junta Departamental a realizarse el día 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO I: que el detalle sería el siguiente:

- día martes 9 de abril del cte. salida del Tribunal desde Montevideo a la hora 14:00'.
- día miércoles 10 de abril del cte. realización del concurso y comienzo de corrección de pruebas.
- día jueves 11 de abril del cte. finalización de corrección y retorno del tribunal a la ciudad de Montevideo a la hora 17:30' aproximadamente.

CONSIDERANDO II: que se solicita la convocatoria de todos los veedores para las instancias de los días miércoles y jueves.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Habilitar el vehículo de la Junta Departamental para que traslade a los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil integrantes del tribunal de los concursos, desde Montevideo hacia Minas el día 9 de abril del cte., y desde Minas hacia Montevideo el día 11 de abril del 2024.
- 2- Habilitar un gasto de alimentación para los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integren el tribunal de los concursos de Oficial 3° y de Conserje para la Junta Departamental de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) para cada uno, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.

- 3- La Secretaría se encargará de la reserva y el pago del alojamiento de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil integrantes del tribunal de los concursos para los días 9 y 10 de abril del cte.
- 4- Comunicar la presente resolución al Grupo Técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 5- Convocar a los ediles designados por la Junta como veedores del concurso y al veedor designado por el gremio A.FUN.JA.LAV, adjuntando el cronograma de actividades enviados por la ONSC.
- 6- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente